

ANEXO IV  
CUENTA JUSTIFICATIVA

D/Dª. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Entidad \_\_\_\_\_, provista de CIF nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en relación con la justificación de la subvención a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid para la realización de actividades turísticas, cuya finalidad sea la potenciación de nuestros productos agroalimentarios y la gastronomía provincial, año 2009, concedida por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de 2009; rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido en las bases de la convocatoria declarando el cumplimiento de las mismas por parte de esta Asociación.

*Objeto de la Subvención:* Actividades turísticas cuya finalidad sea la potenciación de los productos agroalimentarios y la gastronomía provincial, año 2009.

*Actividades realizadas:*

*Desglose de los gastos efectuados:*

Nº de Factura/ Fecha/ NIF/CIF- Razón social del expedidor	Concepto de la factura /	Importe	Fecha de pago

Total de los gastos efectuados: .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presidente de la Entidad,

Fdo:.....

1764/2009

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

El Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín en sesión plenaria del día 26 de febrero de 2009 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º) Se modifica la redacción del artículo 4 de la Ordenanza de Precios Públicos de la Escuela Infantil de Primer Ciclo que quedará redactado de la siguiente forma:

#### Artículo 4.-Cuantía

Los precios públicos aplicables para el próximo curso 2009/2010 son los siguientes:

Tarifa	Concepto del servicio	Clase de cuota	Importe precio público
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso.	1ª	550 euros/ curso
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso	2ª	990 euros/ curso
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso	3ª	1.320 euros/curso
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso.	4	1.980 euros/curso
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso.	5ª	2.530 euros/curso
1	Por la asistencia y estancia de los niños que asistan a la ESCUELA, pagarán por curso.	6ª	2.970 euros/curso
2	Por asistencia en horarios especiales: Madrugadores: Por día y hora	Uª	8 euros/ hora
	Por mes y hora.	Uª	38 euros/ mes

Tarifa	Concepto del servicio	Clase de cuota	Importe precio público
3	Por el uso del servicio de comedor: Por día individual	Uª	7 euros
	Por mes completo.	Uª	42 euros
	Por desayuno diario	Uª	4 euros/ día
	Por desayuno mensual	Uª	23 euros/ mes
4	Por talleres o ludoteca	Uª	10 euros/hora
5	Por material Escolar	Uª	110 euros/ año

#### CLASES DE CUOTAS:

Uª Única: se aplica por igual a todos los alumnos.

1ª Rentas familiares hasta 1 vez el SMI anual.

2ª Rentas familiares de más de 1 a 2 veces el SMI anual.

3ª Rentas familiares de más de 2 a 3 veces el SMI anual.

4ª Rentas familiares de mas de 3 a 4 veces el S.M.I. anual

5ª Rentas familiares de mas de 4 a 5 veces el SMI anual

6ª Rentas familiares de más de 5 veces del S.M.I. anual

Estarán exentos de pago de Precio Público los hermanos pertenecientes a parto múltiple de más de dos nacidos (trillizos en adelante). En estos casos, la totalidad de precio de dichos hermanos será abonada por el Ayuntamiento directamente al concesionario.

2º) Exponer este acuerdo al público con anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios y Edictos del Ayuntamiento por plazo de quince días, y si no hubiere reclamaciones se considerara definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días contados desde la publicación este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid se puedan presentar por los interesados cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.-

Aldeamayor de San Martín, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, Juan José Villalba Pinilla.

1839/2009

### ATAQUINES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de "Reforma de la Plaza Mayor de Ataques", incluida en el Plan Provincial de Cooperación, redactado por D. José Alberto González Durántez, y por un importe total de 120.000.-euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, al objeto de ser examinado por los interesados, e interponer, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Ataques, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, Jesús Valero Llorente.

1837/2009

### ATAQUINES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de "Renovación de la Red de Saneamiento", incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2009, redactado por D. Carlos de Miguel Estévez, y por un importe total de 84.849,60.-euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, al objeto de ser examinado por los interesados, e interponer, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Ataques, 27 de febrero de 2009.-El Alcalde, Jesús Valero Llorente.

1838/2009

### CAMPORREDONDO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2009, se ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra de "Centro de Convivencia, 2ª Fase", redactado por los Arquitectos Don. José Luis Rodríguez Martín, Doña. Marta Rodríguez Martín y Don. José Antonio Villaverde Zamora.